

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Autoridad Portuaria de Alicante**

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, por la que se autoriza la publicación de un anuncio para el otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación de una superficie en el muelle 12.*

1. Objeto: la Autoridad Portuaria de Alicante convoca concurso público con el objeto de seleccionar una oferta que se tramitará posteriormente para otorgar, en su caso, autorización administrativa para la organización de actuaciones musicales, eventos gastronómicos y otras actividades de carácter cultural, por plazo de un (1) año, desde el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 prorrogable, previa solicitud y a juicio de la Autoridad Portuaria, por periodos de igual duración hasta máximo tres (3) años en total, al amparo del artículo 79 del texto refundido de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, en adelante TRLPEDM, aprobado por el RDL 2/2011, de 5 de septiembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. Bases del concurso: las establecidas en el pliego de bases y pliego de condiciones generales y particulares.

3. Documentos de interés para los licitadores

3.1. Pliego de bases.

3.2. Pliego de condiciones generales y particulares.

3.3. Planos.

4. Garantía provisional: tres mil (3.000,00) euros.

5. Ofertas, requisitos: las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el pliego de bases, con los requisitos que el mismo especifica.

6. Manifiesto de documentos y presentación de ofertas, lugar y plazo: los documentos de interés para los licitadores estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, de 09:00 a 14:00 horas, durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, que finalizará a las catorce horas del último día. Si éste cayera en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil. La presentación de las ofertas habrá de realizarse en el lugar y plazo indicados en el párrafo anterior, en la forma y condiciones que establece el pliego de bases.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: la documentación citada en el apartado 3 estará disponible en la página web de esta autoridad portuaria, [www.puertoalicante.com](http://www.puertoalicante.com), y en las oficinas de la misma.

8. Apertura de las ofertas: la apertura de las ofertas se verificará en acto público, por la mesa de contratación, a las diez horas del quinto día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria. Si éste cae en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Alicante, 19 de diciembre de 2024

Luis Gonzaga Rodríguez Gonzalez  
Presidente